



Asamblea General

Distr. general
17 de abril de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 105 e) del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de catorce miembros del Consejo de Derechos Humanos

Carta de fecha 17 de abril de 2007 dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que el Gobierno de Italia ha decidido presentarse como candidato a miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2007-2010 en las elecciones que se celebrarán durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, en mayo de 2007 (véase el anexo).

Por tanto, envío adjunto un aide-mémoire sobre las promesas y los compromisos voluntarios hechos por Italia, en cumplimiento de la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006. Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir esta carta y su anexo como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Marcello Spatafora
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 17 de abril de 2007 dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas

Candidatura de Italia al Consejo de Derechos Humanos

Italia ha decidido presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2007-2010 (las elecciones se celebrarán el 17 de mayo de 2007).

La Asamblea General, en su resolución 60/251 de 15 de marzo de 2006, estableció el Consejo de Derechos Humanos, lo que constituyó una oportunidad histórica de incrementar la eficacia y la solidez del sistema de protección de los derechos humanos dentro de las Naciones Unidas. Italia considera que su participación como miembro del Consejo contribuirá a que éste desempeñe mejor su tarea de promover el respeto universal hacia la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, ocuparse de las violaciones y formular recomendaciones de conformidad con los principios de universalidad, imparcialidad y objetividad, mediante el diálogo y una cooperación internacional constructiva.

Los derechos humanos en Italia y en su política exterior

Italia posee una larga y arraigada tradición de respeto y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito nacional, como lo demuestran su historia y su cultura jurídica. Los asuntos suscitados recientemente en el debate internacional confirman la creciente importancia que se asigna a la protección de los derechos humanos en todo el mundo, elemento clave de la política exterior de nuestro país. Italia considera que el respeto de los derechos humanos es fundamental para asegurar la paz, evitar los conflictos y promover el desarrollo de sociedades estables en todo el mundo: por tanto, sus acciones en el plano internacional se centran en la promoción de la democracia y los derechos fundamentales en foros multilaterales, principalmente en el marco de las Naciones Unidas.

Así, la promoción y la protección de los derechos humanos en todo el mundo son fundamentales en la política exterior italiana, como lo demuestra la muy activa participación de Italia en la Comisión de Derechos Humanos, de la que fue miembro casi ininterrumpidamente desde 1957, y en las negociaciones que culminaron en el establecimiento del nuevo Consejo de Derechos Humanos.

Italia y las Naciones Unidas

Italia ha decidido presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos porque tiene intención de mantener una función dinámica en el ámbito de la protección de los derechos humanos contribuyendo activamente a incrementar la eficacia y mejorar la coordinación de las actividades del Consejo. Italia considera que las Naciones Unidas son el principal foro de acción en la esfera de los derechos humanos y que el Consejo de Derechos Humanos puede y debe ser el agente más importante. En su calidad de miembro de la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, Italia también prestará apoyo a programas de cooperación técnica en el ámbito del estado de derecho dirigidos a fomentar sociedades democráticas estables.

Italia ha adquirido una sólida experiencia con su dedicación como miembro de la Comisión de Derechos Humanos durante varios períodos, y ha cooperado plenamente con los procedimientos especiales de la Comisión. En cumplimiento de una decisión de la Unión Europea, Italia cursó una invitación abierta a los relatores especiales de las Naciones Unidas a visitar el país y realizar sus investigaciones cuando lo desearan. En consecuencia, visitaron Italia el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Param Cumaraswamy, en dos ocasiones en 2002, el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, Ambeyi Ligabo, en octubre de 2004, la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Gabriela Rodríguez Pizarro, en junio de 2004, y el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Doudou Diène, en septiembre de 2006.

Marco internacional para la protección de los derechos humanos en Italia

Italia se ha adherido a seis importantes instrumentos de las Naciones Unidas dirigidos a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales y a la mayoría de sus protocolos facultativos.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1978)

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1978) y Segundo Protocolo Facultativo del Pacto (1995)

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1978)

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1985)

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1989)

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (2000)

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1976)

Convención sobre los Derechos del Niño (1991)

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2002)

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2002)

En cuanto a la vigilancia de su aplicación y la cooperación con los órganos creados en virtud de tratados, Italia tiene un buen historial de presentar cabal y puntualmente los informes nacionales previstos en las convenciones de las Naciones Unidas.

Italia apoya los tribunales penales internacionales y, en 1998, organizó en Roma la conferencia de las Naciones Unidas en la que se estableció la Corte Penal Internacional, el llamado "Estatuto de Roma".

Además, Italia coopera plenamente y de manera eficaz y fructífera con el Alto Comisionado y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En el nivel regional, Italia es miembro del Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y firmó su adhesión al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales del Consejo de Europa y sus protocolos adicionales.

Italia apoya tradicionalmente todas las iniciativas dirigidas a promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo emprendidas en el marco de la Unión Europea (vigilancia, gestiones, diálogos estructurados, cooperación técnica, presentación de proyectos de resolución y otras). Por iniciativa de la última Presidencia italiana de la Unión Europea, en diciembre de 2003 la Unión Europea aprobó una serie de orientaciones sobre los niños en los conflictos armados y el quinto Foro de Derechos Humanos de la Unión Europea se organizó en Roma, centrado en el tema de la protección de los niños en el derecho internacional.

Italia presta especial atención a cuestiones concretas en el ámbito de los derechos humanos, como los derechos del niño, la igualdad entre los géneros y los derechos de las personas con discapacidad. Italia apoya, entre otros, a los órganos de las Naciones Unidas, así como al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y asigna particular importancia a la cooperación para el desarrollo y su vinculación con los derechos básicos. Por ejemplo, en relación con la igualdad entre los géneros, Italia invierte en programas de cooperación descentralizada, que consisten en iniciar y promover intervenciones en el nivel local para el empoderamiento de la mujer en armonía con los organismos de las Naciones Unidas, a fin de cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, Italia presenta adjunto un aide-mémoire con una serie de promesas y compromisos voluntarios que está dispuesta a contraer, a fin de mantener su dedicación a largo plazo a la promoción y la protección de los derechos humanos.

Italia estaría sumamente agradecida por el apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a su candidatura para el Consejo de Derechos Humanos.

Apéndice

Aide-mémoire

Promesas y compromisos voluntarios presentados de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General

Habiendo presentado su candidatura al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Italia se compromete a seguir esforzándose por alcanzar los niveles más altos de protección de los derechos humanos y cooperar plenamente con el sistema de las Naciones Unidas para que sea cada vez más eficaz, tanto en el marco del Consejo de Derechos Humanos como en los otros órganos competentes de las Naciones Unidas, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los organismos y programas de las Naciones Unidas.

Italia es el sexto contribuyente neto al presupuesto ordinario del sistema de las Naciones Unidas y presta voluntariamente un apoyo financiero considerable a otras actividades de la Organización.

Más concretamente, en 2007 Italia ha aumentado sus promesas de contribuciones para la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Por tanto, los esfuerzos en pro del fortalecimiento del Consejo de Derechos Humanos en el marco de las Naciones Unidas se centrarán en las promesas y compromisos que figuran a continuación:

En las Naciones Unidas y en el ámbito internacional, Italia:

- Cooperará al máximo con el Consejo de Derechos Humanos y todos los mecanismos que se establezcan en su marco.
- Se esforzará por intensificar la relevancia y eficacia de las acciones en distintos grupos de países, a fin de mantener la atención de la comunidad internacional en cuestiones concretas e importantes en el ámbito de los derechos humanos.
- Contribuirá a aumentar el número de miembros del Consejo de Derechos Humanos alentando a los Estados con un buen historial de derechos humanos a que presenten su candidatura.
- Apoyará la labor de los procedimientos especiales que establezca el Consejo de Derechos Humanos.
- Alentará a terceros países a presentar informes más amplios y frecuentes a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, seguir las recomendaciones de éstos e invitar a los relatores especiales de las Naciones Unidas a que los visiten.
- Combatirá la impunidad, incluso promoviendo la firma y ratificación universales del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Italia se esfuerza en particular por promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo, haciendo especial hincapié en las siguientes cuestiones:

- **Promoción del estado de derecho y fortalecimiento de la democracia**

- Manteniendo su apoyo a las misiones de observación de procesos electorales y el seguimiento de los países en transición o las democracias que no están plenamente desarrolladas.
- Contribuyendo a la consolidación de los parlamentos, los partidos políticos, la sociedad civil y otras instituciones democráticas, mediante capacitación específica, con especial hincapié en el fortalecimiento de la administración de justicia, en los países en transición o que salen de un conflicto.
- En 2007, Italia contribuirá al nuevo Fondo para la Consolidación de la Paz:
- Una vez finalizados los procedimientos internos pertinentes, Italia también firmará la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, que se abrió a la firma en febrero de 2007.

- **Protección de los derechos del niño, especialmente de los niños que participan en conflictos armados**

- Prestando atención a las iniciativas políticas y los programas de cooperación, especialmente mediante la colaboración con el UNICEF y la prestación de apoyo a este organismo.
- Italia financia varias iniciativas y programas para niños y adolescentes víctimas de conflictos armados por conducto de diversas organizaciones internacionales.
- Para 2007, Italia ha incrementado el apoyo que tradicionalmente presta al UNICEF.

- **Lucha contra la xenofobia, el racismo y todas las formas de discriminación**

- Incrementando el apoyo a las resoluciones contra el racismo, la xenofobia y todas las formas de discriminación presentadas al Consejo de Derechos Humanos, con especial hincapié en las medidas concretas necesarias para eliminar todas las formas de discriminación.
- A este respecto, Italia fue uno de los primeros Estados en firmar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo (Nueva York, 30 de marzo de 2007).

- **Lucha contra la tortura**

- Aumentando el número de países que han ratificado la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y que lo aplican.
- Desde 2004, Italia contribuye voluntariamente al Fondo de las Naciones Unidas de Contribuciones Voluntarias para las Víctimas de la Tortura.

- **Lucha contra la discriminación por razones de género**

- Promoviendo medidas concretas para evitar y combatir la violencia contra la mujer y la trata internacional de personas, y mediante el apoyo que presta al UNIFEM y el UNFPA.

- **Abolición de la pena de muerte**

- Aumentando el número de países abolicionistas y pidiendo a los países que no estén aún dispuestos a abolir la pena de muerte que apliquen una moratoria, como objetivo intermedio.

En el plano nacional, Italia se está preparando para adaptar o modificar su legislación con los siguientes objetivos:

- Finalizar el proceso normativo para la aplicación del Estatuto de la Corte Penal Internacional
 - Lograr la ratificación y aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
 - Crear una comisión nacional independiente para la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
-